AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)
C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA VEINTE DE JUNIO DE 2012 A LAS 13:30 HORAS.

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente:
D. Florencio Rincón Godino

Sres. Concejales:
Dª Mª Soledad Tovar Iglesias
D. Julián Tovar Campón
Dª Mª Dolores Ollero Vivas

Sra. Secretaria:
Dª Catalina Merchán Martín

En Casar de Cáceres, a **veinte de junio de dos mil doce** y bajo la Presidencia de D. Florencio Rincón Godino se reunieron los Sres. Concejales que al margen se relacionan, asistidos por mí la Secretaria, con objeto de celebrar la sesión de la Junta de Gobierno Local, para la cual habían sido debidamente convocados.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 22/05/2012 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 22/05/2012 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó los pagos que aparecen relacionados en el listado de facturas correspondientes a los meses de mayo y junio de 2012 (del 22/05/12 al 19/06/12) y que se anexa a la presente acta.

3º.- LICENCIAS DE OBRAS, SEGREGACIÓN, APERTURAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.

3.1. Solicitud de Dª. Juliana Gallego Carretero.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 25/05/12, en los siguientes términos:

"**Dª Juliana Gallego Carretero**, solicita Licencia de Obra en Barda. Las Malvinas, 103 de esta Localidad, consistente en reforma de Vivienda.

Visto el informe del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública y señalizar la obra, por la posible caída de cascotes.
3. Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.
4. Dar traslado a la interesada a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.2. Solicitud de D. Pedro José Señas Serrano.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 25/05/12, en los siguientes términos:

"**D. Pedro José Señas Serrano**, solicita Licencia de Obra en Monte del Casar de esta Localidad, parcela 110, consistente en montaje de piscina.

Visto el informe del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
2. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.3. Solicitud de D. Miguel Ángel Rey Gómez.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 25/05/12, en los siguientes términos:

"**D. Miguel Ángel Rey Gómez**, solicita licencia de obra en el Polígono 6, Parcela, 53 de esta Localidad, consistente en la realización de casa de aperos.

Visto el informe del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **desfavorablemente** y propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Denegar la Licencia de Obra al carecer la parcela de la superficie requerida por la ley 15/2001, unidad mínima de cultivo, 8 Ha (Superficie de la parcela según catastro: 12.330m), salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
2. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.4. Solicitud de Dª. Inmaculada Barra Mena.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 25/05/12, en los siguientes términos:

"**Dª Inmaculada Barra Mena**, solicita licencia de obra en C/ Gabriel y Galán, 19-bajo de esta Localidad, consistente en adaptación de local para peluquería.

Visto el informe del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública y señalizar la obra, por la posible caída de cascotes.
3. Dar traslado a la interesada a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.5. Solicitud de D. Miguel Ángel Campón Dómine.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 25/05/12, en los siguientes términos:

"**D. Miguel Ángel Campón Dómine**, solicita licencia de obra en Rda. Charca, nº 35 de esta Localidad, consistente en edificio para garajes, viviendas y local sin uso.

Visto el informe del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública y señalizar la obra, por la posible caída de cascotes.
3. Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.
4. Se exigirá una fianza u otra garantía financiera equivalente que el titular de la licencia de obras deberá depositar y que responderá de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras.
5. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.6. Solicitud de D. Francisco Javier Vivas Moreno.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 25/05/12, en los siguientes términos:

" **D. Francisco Javier Vivas Moreno**, solicita Licencia de apertura para establecer la actividad de multitienda en Ctra. Casar-Arroyo de la Luz.

Visto los informes favorables del Equipo Técnico de la OGU de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por **unanimidad**, dictamina favorablemente y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Otorgar la licencia de apertura a que se contrae el presente.
2. Sujetar la licencia al cumplimiento de las siguientes condiciones:
   a. **No podría comenzar a ejercerse la actividad** solicitada **sin que antes se girara la oportuna visita de comprobación** por el funcionario técnico competente a cuyo efecto el solicitante debiera cursar el correspondiente aviso a este Ayuntamiento**.**
   b. La licencia debiera otorgarse sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos o autorizaciones que correspondan a otros organismos salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
   c. La licencia quedaría condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras que figuran en el Expediente de apertura que presenta el solicitante.

3. Comunicar el presente al interesado."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.7. Solicitud de Dª. Inmaculada Barra Mena.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al

dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 25/05/12, en los siguientes términos:

"**Dª Inmaculada Barra Mena**, solicita licencia de apertura para establecer la actividad de peluquería, en C/ Gabriel y Galán, 19-bajo.

Visto el informe del Equipo Técnico de la OGU de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

1. Conceder la licencia de apertura, en base a la ley 5/2010, de 23 de Junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
2. Sujetar la licencia al cumplimiento de las siguientes condiciones:
   - ***a.*** **No podría comenzar a ejercerse la actividad** solicitada **sin que antes se girara la oportuna visita de comprobación** por el funcionario técnico competente a cuyo efecto el solicitante debiera cursar el correspondiente aviso a este Ayuntamiento**.**
   - ***b.*** La licencia debiera otorgarse sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos o autorizaciones que correspondan a otros organismos salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
   - ***c.*** La licencia quedaría condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras que figuran en el Expediente de apertura que presenta el solicitante.
3. Comunicar el presente a la interesada."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.8. Solicitud de D. Julián Barrantes Alcántara.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 25/05/12, en los siguientes términos:

"**D. Julián Barrantes Alcántara**, solicita licencia de obra en C/ Del Santo, 32, de esta Localidad, consistente en sustitución de escalera interior.

Visto el informe del Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
2. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.9. Solicitud de D. Francisco Barrantes Iglesias.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 25/05/12, en los siguientes términos:

"**D. Francisco Barrantes Iglesias**, solicita licencia de obra en Rda. de la Charca, 14, de esta Localidad, consistente en reforma del inmueble.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
   No obstante se advierte:

- Condiciones estéticas:
  Fachada:

- La composición general de la fachada y huecos se establecerá con criterios de integración y respeto a las edificaciones tradicionales, sin por ello recurrir necesariamente a la integración mimética.
- Las fachadas deberán componerse unitariamente en todas las plantas del edificio, incluidos los locales comerciales si los hubiere, debiendo resolverse totalmente en el proyecto que se presente para la obtención de la licencia.
- La fábrica de cerramiento vertical sobre el último forjado tendrá una altura máxima de 50 cm. La altura máxima medida desde el dintel de los huecos de la última planta hasta el arranque del alero o la cornisa, será de 140 cm.

- La relación hueco-macizo será de predominio del segundo sobre el primero.
- Las fachadas se rematarán con alero o cornisa cuyo vuelo no será superior a 40 cm (medidos sobre el plano de fachada o el elemento volado). El paramento inferior del forjado de estos vuelos estará situado a una altura mínima de 3,00 m. medidos desde la rasante de la calle.
- Los elementos de protección y cerramiento de los balcones y miradores sean transparentes, formados por rejería metálica, de elementos verticales y horizontales trabados.
- Los paramentos de fachada seguirán la alineación oficial en todos sus puntos, ocupando la totalidad del frente de la parcela.
- La alineación oficial sólo podrá sobrepasarse mediante vuelos autorizados.
- Los resaltos que se produzcan en las fachadas con motivo de su composición o decoración, tales como recercados de huecos o impostas (exceptuando comisas y puntualmente algún elemento decorativo singular tendrán un grosor máximo de 5 cm desde el plano de fachada. También se exceptuarán los invariantes de la arquitectura tradicional (alpoyatas).
- Los bajantes de evacuación de pluviales se proyectarán, bien empotrados en el muro, bien vistos, si bien en este caso deberán protegerse con carcasas de hierro o fundición en una altura no inferior a 2 m. desde la rasante de la calle, sin que sobresalgan más de 12 centímetros del plano de fachada.
- Los zócalos de las fachadas tendrán una tonalidad y un material que deberá ir en consonancia con el resto de la fachada y con las soluciones tradicionales. Quedando expresamente prohibidos el empleo de azulejos cerámicos, gres, terrazos, y en general todos aquellos materiales adheridos al plano de fachada y que sean ajenos a la composición general de esta.

2. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.10. Solicitud de D. Julio Tovar Sanguino.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 19/06/12, en los siguientes términos:

"**D. Julio Tovar Sanguino,** solicita licencia de obra en el Cerro de la Trinidad, s/n, consistente en reparación y mantenimiento de solar, según presupuesto presentado.

Visto y leído el informe del equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística, de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero
2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
3. Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días
4. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.11. Solicitud de D. Ángel Luís Canelo Ramos.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 19/06/12, en los siguientes términos:

"**D. Ángel Luís Canelo Ramos,** solicita licencia de obra en Travesía Descubrimiento de América, 6, consistente en reparaciones varias en el solar, según presupuesto presentado.

Visto y leído el informe del equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero
2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
3. Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un

plazo no superior a 15 días

4. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.12. Solicitud de D. José Antonio Martín Martín.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 19/06/12, en los siguientes términos:

"**D. José Antonio Martín Martín,** solicita licencia de obra en Paseo de Extremadura, nº 17 de esta Localidad, consistente en instalación de toldo y autorización municipal para la instalación de dicho toldo en terreno de dominio público.

Vistos y leídos los informes del equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor, así como el de la Aparejadora Municipal y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

2. Conceder autorización municipal para la instalación de dicho toldo en terreno de dominio público.
   Se advierte que:
   - La instalación será desmontable y no se afectarán los pasos de peatones próximos.
   - La ubicación de los pilaretes metálicos no interrumpirá el tránsito peatonal por el acerado, así como en las inmediaciones al desembarco del paso de peatones, se cuidará el diseño, disposición y ubicación de los mismos, para que no suponga un obstáculo para la movilidad de los peatones.
   - Se indica que la licencia solicitada es para crear sombra por proyección horizontal, no mediante el cerramiento lateral del elemento portante, para el cual deberá volver a solicitar licencia.

3. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
4. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.13. Solicitud de D. Antonio González Andrada.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 19/06/12, en los siguientes términos:

"**D. Antonio González Andrada,** solicita licencia de obra en C/ Santo, nº 98, de esta Localidad, consistente en reparación de tejado.

Visto y leído el informe del equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero
2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
3. Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días
4. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.14. Solicitud de Dª. Telesfora Sacramento Ordiales Pérez.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 19/06/12, en los siguientes términos:

"**Dª Telesfora Sacramento Ordiales Pérez,** solicita licencia de obras en C/ Gabriel y Galán, nº 17 de esta Localidad, consistente en reforma de vivienda, según presupuesto presentado.

Visto y leído el informe del equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero
2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
3. Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días
4. Dar traslado a la interesada a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.15. Solicitud de D. Jesús Pérez Conejero y D. Juan de Dios Díaz Vaquero.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 19/06/12, en los siguientes términos:

"**D. Jesús Pérez Conejero y D. Juan de Dios Díaz Vaquero,** solicitan licencia de obra en Paseo de Extremadura, nº 33, de esta Localidad, consistente en adaptación de local a sala cultural con café concierto.

Según documentación presentada, los solicitantes se han constituido en Comunidad de Bienes, denominándose en la actualidad, ULTRELLA, C.B.

Visto y leído el informe del equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, a la comunidad de bienes **ULTRELLA, C.B.,** salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero
2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
3. Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días
4. Se exigirá una fianza u otra garantía financiera equivalente que el titular de la licencia de obras deberá depositar y que responderá de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras.
5. Dar traslado a los interesados a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.16. Solicitud de D. Jesús Pérez Conejero y D. Juan de Dios Díaz Vaquero.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 19/06/12, en los siguientes términos:

"**D. Jesús Pérez Conejero y D. Juan de Dios Díaz** Vaquero solicitan licencia de apertura para establecer la actividad de sala cultural con café concierto, en Paseo de Extremadura, nº 33, de esta Localidad.

Según documentación presentada, los solicitantes se han constituido en Comunidad de Bienes, denominándose en la actualidad, ULTRELLA, C.B.

Visto los informes favorables del Equipo Técnico de la OGU de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la licencia de apertura, en base a la Ley 5/2010 de 23 de Junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2. Sujetar la licencia al cumplimiento de las siguientes condiciones:

a. No podría comenzar a ejercerse la actividad solicitada sin que antes se girara la oportuna visita de comprobación por el funcionario técnico competente a cuyo efecto el solicitante deberá cursar el correspondiente aviso a este Ayuntamiento**.**

b. La licencia debiera otorgarse sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos o autorizaciones que correspondan a otros organismos salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

c. La licencia quedaría condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras que figuran en el Expediente de Apertura que presenta el solicitante.

d. Una vez finalizadas las sobras, y antes del inicio de la actividad, deberá presentarse el correspondiente ensayo de ruidos, según se establece en Decreto 19/1997, de 4 de febrero, de Reglamentación de Ruidos y Vibraciones.

3. Comunicar el presente a los interesados."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.17. Solicitud de Dª. Cristina Caballero Barrantes.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 19/06/12, en los siguientes términos:

"**Dª Cristina Caballero Barrantes**, solicita licencia de apertura para establecer la actividad de Despacho profesional administrativo, en C/ Cantarranas, 50, de esta Localidad.

Visto los informes favorables del Equipo Técnico de la OGU de la Mancomunidad Tajo-Salor y girada la visita de inspección con fecha 29 de mayo de 2012 y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la licencia de apertura.
2. Comunicar el presente a la interesada."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.18. Solicitud de Construcciones Fransat, S.L.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 19/06/12, en los siguientes términos:

"**Construcciones Fransat, S.L.,** solicita licencia de obra en C/ Gabriel y Galán, 19, de esta Localidad, según reformado al proyecto inicial presentado.

Visto y leído los informes del equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero
2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
3. Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días
4. Se exigirá una fianza u otra garantía financiera equivalente que el titular de la licencia de obras deberá depositar y que responderá de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se producirán en las obras.
5. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

INFORMES DE COMUNICACIÓN PREVIA FAVORABLES

Han realizado Comunicación Previa de Obras informadas favorablemente por el Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad

Tajo Salor, las personas que se indican a continuación:

El Ayuntamiento de Casar de Cáceres, licencia de segregación de la parcela nº 73.5 del Polígono Industrial "Charca del Hambre" de esta Localidad, de 10.855,59 m2, para obtener una parcela de 524,44 m2.

D. José Antonio Tovar Rey, para reparaciones varias, en la vivienda de C/ Toro Pintado, nº 17.

D. Domingo Ordiales Molano, para demolición de cocina y baño, reforma interior, en Plaza Toros, nº 15.

Dª Ana Rey Royo, para rehabilitación interior, en C/ Santiago, 23.

D. José Antonio Tovar Rey, para reforma de cuarto de baño, según presupuesto presentado, en Bda. Malvinas, 24**.**

D. Fidel Barra Cortés, para reforma de cuarto de baño, según presupuesto presentado, en C/. Sanguino, 41.

D. José Mª Tovar Andrada, para reforma de puerta, según presupuesto presentado, en C/. Barrionuevo Bajo, s/n.

4º.- SOLICITUDES

4.1. FELCODE. Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo, solicita el abono de las cuotas de socios del Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo, correspondientes a la presente anualidad, que está fijada en 10 céntimos por habitantes a fecha 01 de enero de 2012.

La Junta de Gobierno, acuerda abonar dicha cuota.

4.2. Dª. Eulalia de los Ángeles Casares Borrella, solicita vado permanente para la cochera sita en la Travesía Descubrimiento de América, nº 6 de esta localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda concederle el vado, debiendo abonar las tasas correspondientes. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.3. D. Marcelino Moreno Rey, solicita cambio de titularidad del vado permanente de la cochera sita en la C/ Santiago, nº 43 de esta localidad, que está a nombre de su padre **D. Antonio Moreno García**.

Así mismo solicita la devolución de la tasa de vado a nombre de D. Antonio Moreno García, año 2012, por ingreso indebido, ya que la misma ha sido pagada también a nombre de D. Marcelino Moreno Rey.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda:

1. Conceder dicho cambio de titularidad, figurando el correspondiente vado, a partir del día de la fecha, a nombre de D. Marcelino Moreno Rey, debiendo abonar las tasas correspondientes y

2. Devolver el ingreso indebido. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.4. Dª. Gabina Antonia Ordiales Ollero, solicita no abonar la deuda contraída en los cuatro últimos años, con el Excmo. Ayuntamiento de Casar de Cáceres, relativa a la placa de vado permanente de la cochera sita en Travesía de la Iglesia, s/n de esta localidad.

La Junta de Gobierno, se reitera en lo acordado en la Junta de Gobierno del 25 de abril de 2012, donde se acordó **NO** eximirle del pago de la correspondiente tasa por vado permanente, ya que incluso tras recibir la primera notificación solicitando el pago de la correspondiente tasa por disfrute del vado no retiró la placa indicativa, beneficiándose de la misma.

Y teniendo en cuenta que no se ha podido comprobar en los archivos municipales la solicitud de baja cursada por la interesada, pero además la solicitud de baja implica que debe retirar al mismo tiempo la placa indicativa de vado de su propiedad, circunstancia que no se produjo.

La Junta de Gobierno, acuerda que deberá abonar los cuatro últimos años. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.5. D. Antonio Pérez Andrada en representación de Herederos de D. Félix Pérez, solicita la baja del vado permanente de la cochera sita en la C/ Barrio Nuevo Alto, entre la vivienda nº 32 y nº 34 de esta localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda concederle dicha baja, a partir del año 2013, siendo requisito imprescindible quitar la placa de la cochera. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.6. D. Carmelo Jesús Dionisio Dionisio, propietario del vehículo Peugeot, matrícula 6422 HGX, solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de discapacitado, con un grado de discapacidad de 36 %, reconocida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social justificando que lo tiene para su uso particular (conducido directamente por el).

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93.1 e) y 93.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

1º.- Eximir del pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica a D. Carmelo Jesús Dionisio Dionisio, por el vehículo Peugeot, matrícula 6422 HGX

2º.- Dicha exención se aplicará desde el año 2013.

3º.- Dar de baja la exención que tenía concedida de su anterior vehículo Mercedes Benz, matrícula 7252 DHH.

4º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio Provincial de Recaudación.

4.7. Dª. Cesárea Pallero Bonilla, propietaria del vehículo Volkswagen Polo matrícula CC-4507-O, solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de discapacitada, con un grado de discapacidad de 37 %, reconocida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social justificando que lo tiene para su uso particular (conducido directamente por ella).

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93.1 e) y 93.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

1º.- Eximir del pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica a Dª. Cesárea Pallero Bonilla, por el vehículo Volkswagen Polo matrícula CC-4507-O.

2º.- Dicha exención se aplicará desde el año 2013.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y al Servicio Provincial de Recaudación.

4.8. D. Ricardo Marín Fernández, mayor de edad, con D.N.I. nº 76.027.929 A y vecino de Casar de Cáceres, ha solicitado licencia para la tenencia de perros potencialmente peligrosos, para lo cual ha acreditado cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3.1 del Decreto 287/2002, sobre régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Así mismo solicita la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos del siguiente can:

- **STAFFORDSHIRE BULL TERRIER** llamado KIARA con Microchip nº 981098102884368

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Decreto 287/2002, en concordancia con el artículo 3 de la Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, por el presente se acuerda conceder la licencia solicitada al igual que la inscripción del BULL TERRIER en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

La licencia:

1. Tendrá un período de validez de cinco años, pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración, para lo cual el interesado deberá presentar la correspondiente solicitud de renovación.
2. Perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos para su concesión.

El Titular deberá comunicar al órgano otorgante cualquier variación de los datos que figuran en la licencia en el plazo de quince días desde la fecha en que se produzca.

Cualquier intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa, serán causa para denegar la expedición de otra nueva o la renovación de la existente, en tanto no se hayan levantado aquellas.

4.9. D. Pedro Pablo Andrada Daza en representación de Solaria Energías Renovables, S.L., y como promotor Agroindustria FEAGA, solicita sea declarado de interés público y utilidad social el proyecto de instalación fotovoltaica "Cojujo Solar" de 20 kw sobre cubierta de Energía Solar Fotovoltaica, en la Parcela 51 del Polígono 8 Camino de Cisnero Km 1,7 del término municipal de Casar de Cáceres.

La Junta de Gobierno Local acuerda declarar de interés público y utilidad social el proyecto de instalación fotovoltaica "Cojujo Solar" de 20 kw sobre cubierta de Energía Solar Fotovoltaica, en la Parcela 51 del Polígono 8 Camino de Cisnero Km 1,7, siempre que el proyecto cumpla con todos los requisitos legales para su puesta en funcionamiento.

4.10. D. Florencio Borrella Pacheco, solicita la baja en el servicio de agua, basura y alcantarillado de la vivienda sita en la C/ Santiago, nº 71 de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda conceder la baja en los servicios solicitados, debiendo abonar la cuota mínima que establece la ordenanza municipal y que por Ley no se puede dejar de pagar, a partir del 1 de julio de 2012.

4.11. D. Cipriano Andrada Sánchez, solicita el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en C/ Cura, nº 4 A de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda concederle los servicios solicitados ya que presenta cédula de habitabilidad, y previo pago de las tasas correspondientes.

4.12. D. Juan Florencio Macías Núñez, solicita el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en C/ Villuercas, nº 7 de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda concederle los servicios solicitados ya que presenta cédula de habitabilidad, y previo pago de las tasas correspondientes.

4.13. Dª. Raquel Ronco Barrantes, solicita el enganche y el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en C/ Barrio Nuevo Alto, nº 25 de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda concederle los servicios solicitados ya que presenta cédula de habitabilidad, y previo pago de las tasas correspondientes.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda conceder dicha baja al finalizar las obras, debiendo los propietarios solicitar el alta en los servicios de forma individual.

4.14. D. Adolfo Román Cerrudo, solicita la baja en el servicio de agua y alcantarillado provisional por obras en la vivienda sita en la C/ Larga Alta, nº 69 de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda conceder la baja en los servicios solicitados, al finalizar las obras, a partir del segundo trimestre del 2012.

4.15. D. Augusto Tovar Rey, solicita el pago fraccionado del Impuesto sobre el Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana correspondiente al inmueble sito en C/ Larga Baja, nº 16, 1º de esta localidad, debido a su situación económica.

La Junta de Gobierno acuerda conceder el fraccionamiento del pago en 12 mensualidades. En caso de que se impague alguna mensualidad se pasaría el recibo al Servicio Provincial de Recaudación para su cobro en ejecutiva. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.16. Dª. Leandra Andrada Andrada, solicita la baja como industria del local sito en la C/ Gabriel y Galán, nº 9 de esta localidad, en el cual había una churrería, y hace más de veinte años que no se desarrolla dicha actividad y por lo tanto la devolución de los pagos realizados del impuesto de industria.

La Junta de Gobierno, visto el informe de la Aparejadora Municipal, acuerda conceder la baja del local como industria desde el año 2012 y devolverle el último ejercicio (año 2011). Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

5º.- TERRAZAS

5.1. Dª. Cesárea Pallero Bonilla, solicita la ocupación de 8 m^2 de la vía pública, desde el 15 de junio al 15 de septiembre de 2012, para instalar una terraza en la delantera del Café – Bar "Avenida", en el Paseo de Extremadura, nº 5 de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Agente de la Policía Local, acuerda concederle la ocupación, siempre y cuando la ubicación de las mesas y las sillas no impidan el tránsito normal de los viandantes, de las personas que vayan en silla de ruedas o empujando un carrito de niños por el resto de la acera.

Señalar también, que tiene la obligación de quedar limpio dicho lugar, una vez retirada la terraza al terminar el servicio de la misma o de lo contrario esta autorización podrá ser revocada.

Además deberá abonar las tasas correspondientes. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

5.2. D. David Cava Lázaro, solicita la ocupación de 10 m^2 de la vía pública, desde el 15 de junio al 15 de septiembre de 2012, para instalar una terraza en la delantera del Bar "AgüelaMaría", en la C/ larga Alta, nº 113 de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Agente de la Policía Local, acuerda concederle la ocupación, siempre y cuando la ubicación de las mesas y las sillas no impidan el tránsito normal de los viandantes, de las personas que vayan en silla de ruedas o empujando un carrito de niños por el resto de la acera.

Señalar también, que tiene la obligación de quedar limpio dicho lugar, una vez retirada la terraza al terminar el servicio de la misma o de lo contrario esta autorización podrá ser revocada.

Además deberá abonar las tasas correspondientes. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

5.3. D. Claudio Vidal Barrantes, solicita la ocupación de 30 m^2 de la vía pública, desde el 15 de junio al 15 de septiembre de 2012, para instalar una terraza en la delantera del Restaurante "Casa Claudio", en el Paseo de Extremadura, nº 21 de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Agente de la Policía Local, acuerda concederle la ocupación, siempre y cuando la ubicación de las mesas y las sillas no impidan el tránsito normal de los viandantes, de las personas que vayan en silla de ruedas o empujando un carrito de niños por el resto de la acera. Y exceda el límite de la fachada del citado local.

Señalar también, que tiene la obligación de quedar limpio dicho lugar, una vez retirada la terraza al terminar el servicio de la misma o de lo contrario esta autorización podrá ser revocada.

Además deberá abonar las tasas correspondientes. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

6º.- PUESTOS DEL MERCADO: ALTAS, BAJAS Y OTROS

6.1. D. Manuel Victoriano Fernández Suárez, solicita autorización para poder instalar un puesto fijo en el mercadillo de los viernes.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda concederle dicho puesto en el mercadillo de los viernes, ya que reúne los requisitos exigidos.

Deberá abonar, por adelantado, las tasas correspondientes a los tres primeros meses. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

6.2. D. Ángel Vázquez Suarez, solicita la reducción de metros del puesto fijo nº 39 que tiene asignado a su nombre en el mercadillo municipal de los viernes.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda concederle dicha reducción a partir del mes de junio, quedando el espacio que tiene asignado para la colocación del puesto semanal en 6 metros en lugar de 12 metros.

Así pues la tasa mensual a pagar por los metros asignados pasa a ser de 21,40 € en lugar de 34 €. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

6.3. Ante el informe de la Policía Local del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, en el que consta que **D. Daniel Montaño Molina,** titular del puesto fijo nº 8 del mercadillo de los viernes, no ha cumplido con las obligaciones establecidas por el Ayuntamiento, en el momento de concesión del mismo.

La Junta de Gobierno, acuerda la retirada de la correspondiente **Autorización Municipal,** no pudiendo ejercer la venta ambulante en el citado mercadillo desde la fecha de aprobación de este acuerdo. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

7.- PRESUPUESTOS

7.1. Presentados presupuestos para la adquisición de 10 TABLET L-PAD UNIVERSE 10", por:

7.1.1 Gestores Informáticos Extremeños, S.A., por el precio, IVA incluido, de 1.990,00 €.

7.1.2 Infoceres Gestores y Asesores, S.L., por el precio, IVA incluido, de 1.949,00, y

7.1.3 SH Sistemas Informáticos, por el precio, IVA incluido, de 1.899,00 €
La Junta de Gobierno, acuerda:

Primero.- Adjudicar la adquisición de 10 TABLET L-PAD UNIVERSE 10" a **SH Sistemas Informáticos,** por el precio, IVA incluido de 1.899,00, por ser la oferta más económica.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

8º.- DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DEFINITIVAS A ARISTOS INGENIEROS CONSULTORES, S.L., POR LA CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DE VARIOS PROYECTOS.

D. Victoriano Roncero Rodríguez, como Administrador Solidario de la empresa ARISTOS INGENIEROS CONSULTORES, S.L., solicita la

devolución de las fianzas definitivas que se aportaron para responder de las obligaciones derivadas de las siguientes licitaciones:

- Consultoría y Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Instalaciones Eléctricas del Polígono Industrial Charca del Hambre. Fecha de emisión: 02 de abril de 2004. Importe: 1.153,92 €.

- Consultoría y Asistencia Técnica para la Redacción del Proyecto de Urbanización del Polígono Industrial Charca del Hambre. Fecha de emisión: 02 de abril de 2004. Importe: 1.165,96 €.

La Junta de Gobierno, visto el informe de la Aparejadora Municipal, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.-Devolver las fianzas definitivas a D. Victoriano Roncero Rodríguez, como Administrador Solidario de la empresa ARISTOS INGENIEROS CONSULTORES, S.L., de importes 1.153,92 € y 1.165,96 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 14:25 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

Fdo.: Florencio Rincón Godino Fdo.: Catalina Merchán Martín